

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9472 *Resolución de 30 de abril de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ciberseguridad/Master in Cybersecurity.*

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster universitario en Ciberseguridad/Master in Cybersecurity por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2024), por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de diciembre de 2023,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Ciberseguridad/Master in Cybersecurity.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 30 de abril de 2024.–El Rector, José Luján Alcaraz.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD/MASTER IN CYBERSECURITY

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	48
Optativas.	18
Trabajo Fin de Máster.	24
Créditos totales.	90

Asignaturas	Tipo	Curso	Cuatrimestre	Créditos
Técnicas de Ciberataques y Hacking Ético.	Obligatoria.	1	C1	6
Técnicas de Ciberdefensa.	Obligatoria.	1	C1	6
Técnicas de Ciberseguridad y Comunicaciones.	Obligatoria.	1	C1	6
Técnicas de Gestión de la Ciberseguridad.	Obligatoria.	1	C1	6

Asignaturas	Tipo	Curso	Cuatrimestre	Créditos
Criptografía.	Obligatoria.	1	C1	3
Seminario Sobre Innovación y Emprendimiento I.	Obligatoria.	1	C1	3
Régimen Jurídico de la Ciberseguridad.	Obligatoria.	1	C2	3
Seguridad Software y Ciclo de Vida del Software Seguro.	Obligatoria.	1	C2	3
Infraestructuras de Autenticación y Autorización.	Obligatoria.	1	C2	3
Tecnologías de Ataques y Malware.	Obligatoria.	1	C2	3
Laboratorio de Proyectos en Ciberseguridad.	Obligatoria.	1	C2	6
Seguridad en Sistemas IoT, 5G y Ciberfísicos.	Optativa.	1	C2	6
Técnicas Avanzadas de Ciber inteligencia.	Optativa.	1	C2	6
Factores Humanos en la Seguridad, Privacidad y Derechos en Internet.	Optativa.	1	C2	3
Seguridad Hardware.	Optativa.	1	C2	3
Seguridad en Sistemas Distribuidos.	Optativa.	1	C2	3
Aspectos Avanzados de la Gestión de la Ciberseguridad.	Optativa.	1	C2	3
Introducción a la Investigación.	Optativa.	2	C1	6
Seminario Sobre Innovación y Emprendimiento II.	Optativa.	2	C1	6
Trabajo Fin de Máster.	Obligatoria.	2	C1	24